24000-
San José de Cúcuta,

Señor:
EDESCO
Ciudad

Asunto: Respuesta de mensaje recibido por la plataforma Secop II Referencia No. CO1.MSG.8216032.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted en mi calidad de secretario de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander con el fin de dar respuesta a la solicitud presentada por EDESCO en plataforma el día 23 de julio de 2025 a las 9:49 p.m:

"…En razón a la complejidad actual para la ejecución operativa del Convenio, a raíz de la alteración del orden público situación ampliamente conocida especialmente en las áreas de influencia de los municipios a intervenir, a fin para dar estricto cumplimiento a la INVITACION PUBLICA en lo descrito en el literal "a":…

Solicitamos que la experiencia exigida en el numeral ***2.1.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*** *corresponda a CONTRATOS Y/O CONVENIOS ejecutados y liquidados con POBLACION VULNERABLE en los Municipios de CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA, SAN CALIXTO Y OCAÑA, para obtener el* ***PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION*** *DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO POBLACION VULNERABLE 100 PUNTOS…".*

Con el fin de atender la observación, se tiene que conforme a los documentos previos se determinó el impacto social y económico del proyecto objeto del proceso contractual, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la zona de ejecución, conformada por: San Calixto, Ocaña, Teorama, El Carmen y Convención, territorios que han sido fuertemente golpeados por las graves condiciones perturbación del orden público que se han intensificado como consecuencia del despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas del ELN en contra de la población civil y las instituciones, lo que ha generado una crisis humanitaria que compromete, entre otras, a poblaciones especialmente vulnerables, como son niños, niñas, adolescentes, líderes sociales, mujeres cabeza de familia y adultos mayores.

Las condiciones de la zona han llevado a que recientemente el Gobierno Nacional declarara el estado de conmoción interior con el fin de atender gravedad de la situación por el aumento de la violencia, la crisis humanitaria, el impacto en la población civil, las amenazas a la infraestructura crítica y el desbordamiento de las capacidades institucionales, se hizo

imprescindible la adopción de medidas extraordinarias que permitieran conjurar la perturbación, restablecer la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana, así como garantizar el respeto de los derechos fundamentales, decisión que fue materializada a través del Decreto 62 del 24 de enero de 2025, para entre otros, los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata.

En cuanto al objetivo general y el problema central del proyecto APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECONOMIA POPULAR DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, TEORAMA, SAN CALIXTO Y OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se busca atender la inclusión social y económico de la población vulnerable de la zona del Catatumbo.

Por otra parte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se atiende la experiencia de los oferentes de acuerdo con las participación previa en actividades similares a las previstas en el objeto contractual, la cual, reviste particular importancia en la medida que se garantiza la ejecución adecuada, sin improvisación y minimizando errores e improvisaciones, se atiende el principio de autonomía de la entidad contratante y se establecen las condiciones de participación.

De lo expuesto, se tiene que con el fin de atender el cumplimiento de las metas, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo con ejecución del proyecto, conforme las características y condiciones de los municipios del alcance del proyecto, y por la autonomía de las entidades contratantes, se determina los criterios de selección estructurados para el proceso de la siguiente manera para el literal C y E del numeral 5.2. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, así:

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

C. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO POBLACION VULNERABLE EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar desarrollo de proyectos o programas de apoyo a población vulnerable, debe evidenciarlo por medio de copia de convenios o contratos en la zona de influencia del proyecto.

E. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE SOCIAL Y ECONOMICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que ha ejecutado proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo social y económico, dirigidos a programas de inclusión productiva en la zona de influencia del proyecto.

Como consecuencia, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, de Norte de Santander, realizará ponderación con el fin de seleccionar de manera objetiva la Empresa Sin Ánimo de Lucro idónea con el fin de garantizar la ejecución de objeto del

proceso contractual, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
EFICACIA DE LA ESAL	100
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO POBLACION VULNERABLE EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	100
ESTABLECIMIENTO ABIERTO EN CUCUTA	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE SOCIAL Y ECONOMICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	100
TOTAL	500

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

De esta manera se da respuesta a la solicitud planteada.

Atentamente,

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eliana Marcela Martínez Galvis	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.